

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA N° 029

Fecha	29/08/2019
Hora	10:00 am
Lugar	Sala de Juntas Gerencia

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
GIOVANNA ALEXANDRA OSORIO C.	Directora Apoyo Legal
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
CARLOS ENRIQUE LONDOÑO A.	Subgerencia Administrativa
NATALIA RUIZ LOZANO	Lider Gestora de Contratación

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia adjunto	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
2. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

1. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:

1.1. SUBGERENCIA PRODUCCIÓN

1.1.1. Solicitud para adjudicar Proceso de mínima cuantía; No. de Estudio Previo No. 10277 a la sociedad INDUSTRIAS CORY S.A.S

Objeto	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE LIMPIEZA NECESARIOS EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.										
Presupuesto Oficial	Hasta VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.(\$29.928.850) Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.										
Número y valor de CDP	CDP No.3800002215 del 13/06/2019 por valor de \$29.928.850.										
Plazo	DOS (02) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.										
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A.										
Proponentes	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">COMERCIALIZADORA DIANA</td> <td style="text-align: right;">\$19.796.490*</td> </tr> <tr> <td>INDUSTRIAS CORY S.A.S.</td> <td style="text-align: right;">\$20.632.806*</td> </tr> <tr> <td>PRODECO COLOMBIA S.A.S.</td> <td style="text-align: right;">\$21.350.023*</td> </tr> <tr> <td>KANDERI GROUP S.A.S.</td> <td style="text-align: right;">\$21.586.646*</td> </tr> <tr> <td>NOVASEO S.A.S.</td> <td style="text-align: right;">\$22.867.690*</td> </tr> </table> <p>*Valor IVA incluido.</p>	COMERCIALIZADORA DIANA	\$19.796.490*	INDUSTRIAS CORY S.A.S.	\$20.632.806*	PRODECO COLOMBIA S.A.S.	\$21.350.023*	KANDERI GROUP S.A.S.	\$21.586.646*	NOVASEO S.A.S.	\$22.867.690*
COMERCIALIZADORA DIANA	\$19.796.490*										
INDUSTRIAS CORY S.A.S.	\$20.632.806*										
PRODECO COLOMBIA S.A.S.	\$21.350.023*										
KANDERI GROUP S.A.S.	\$21.586.646*										
NOVASEO S.A.S.	\$22.867.690*										
Evaluación	Realizada la verificación de los requisitos jurídicos y la evaluación de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la FLA, el proponente - COMERCIALIZADORA DIANA- con el menor valor no subsanó los requerimientos técnicos solicitados (Ficha Técnica de los productos: Aptos para la industria de alimentos; Componentes biodegradables y libres de Fosfatos). En consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Invitación Pública y en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, al rechazarse la propuesta con el precio más bajo ofertado por no cumplir con los requisitos exigidos, el Comité Asesor y Evaluador procede con la verificación de la propuesta del proponente que ofreció el segundo menor precio , en este caso la propuesta del oferente INDUSTRIAS CORY S.A.S. y recomienda adjudicar al mismo por cumplir con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para la ejecución del objeto contractual.										
Adjudicatario (s)	INDUSTRIAS CORY S.A.S.: \$20.632.806 IVA incluido										
Valor por el que se adjudica	\$20.632.806 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M.L.) Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.										
Expone	Carlos Mario Gamboa Díaz										
Documentos aportados:	Acta de cierre y apertura de propuestas, Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, Evaluación especificaciones técnicas, Informe de Evaluación complementaria, documentos proponente.										

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Observaciones: Se recomienda adjudicar a la sociedad **INDUSTRIAS CORY S.A.S** con NIT: 800.131.750-1 para SUMINISTRAR ELEMENTOS DE LIMPIEZA NECESARIOS EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA. Por valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$20.632.806)** incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución oportuna del contrato; con un plazo de DOS (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.

Conclusión: : El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad **INDUSTRIAS CORY S.A.S**

El ordenador del gasto **RECOMIENDA NO RECOMIENDA** la adjudicación del presente proceso

2. Propositiones y varios:

2.1. SUBGERENCIA DE MERCADEO

2.1.1. Solicitud para declarar desierto e iniciar nuevamente proceso de selección de Comercializador de licores en el Departamento del Tolima.

Objeto	CONCESIÓN DE DERECHOS PARA LA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS QUE ELABORA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y HACER USO DE LAS MARCAS DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Presupuesto Oficial	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	CINCO (5) AÑOS, Contados a partir de la aceptación de la propuesta que es la misma Oferta de Concesión Mercantil
Supervisor – Interventor	Jaime Andrés Giraldo Montoya
Expone	Jaime Andrés Giraldo Montoya
Documentos aportados	Acta de Cierre Proceso
Observaciones:	De conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, <u>siendo las 3:00 p.m. del día 26/08/2019</u> , en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, con la presencia de los servidores públicos del Departamento de Antioquia, se procedió a realizar el cierre del proceso. En este punto, se debe advertir que ningún proponente presentó propuesta dentro del término establecido.
Conclusión:	El Gerente aprueba la declaratoria de desierto e iniciar nuevamente el proceso.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA NO RECOMIENDA** declarar desierto e iniciar nuevamente el presente proceso.

2.2. SUBGERENCIA PRODUCCIÓN

2.2.1. Solicitud para declarar desierto e iniciar nuevamente proceso de selección Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 10280

Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GORROS (3) PARA LAS CHIMENEAS (DUCTOS) DE LAS CALDERAS DE LA FLA. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN
--------	--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

	ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS".
Presupuesto Oficial	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$37.596.860) incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista
Número y valor de CDP	CDP No.3700010997del 01/08/2019 por valor de \$37.596.860.
Plazo	TRES (3) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	22-0160/002 Seguridad y Salud en Trabajo
Proponentes	No se presentaron proponentes
Evaluación	N/A
Adjudicatario	N/A
Valor por el que se adjudica	N/A
Expone	Juan Francisco Acevedo Medina
Documentos aportados:	Acta de Cierre
Observaciones: Se recomienda al señor Gerente declarar desierto el proceso de selección selección Mínima Cuantía No 10280, de conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones numeral 6.1. DECLARATORIA DE DESIERTA que indica "El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia declarará desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 en los siguientes casos: ... Cuando no se presente oferta alguna antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso". Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado, será publicado en el SECOP II, en los términos del artículo en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Conclusión: El Gerente aprueba la declaratoria de desierto e inicio nuevamente del proceso	

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA declarar desierto e iniciar nuevamente el presente proceso.

Siendo las 10:30 del 29 de agosto de 2019, se da por terminado el comité y en constancia firma el ordenador del gasto.

(El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral del acta)


 (17/08/19)
 IVÁN CORREA CALDERÓN
 Gerente

LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-M6-P3-134
Version: 01
Fecha de aprobación:
17/09/2018

FECHA: 29/08/2019

HORARIO: 10:00 AM

LUGAR: SALA DE JUNTAS GERENCIA FLA

EVENTO/TEMA: COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
NATALIA RUIZ LOBATO	4328831	PU-FLA-JCA	327	notario.rubetbecanco	Natalia Ruiz Lobato
IVAN CORREA CALDERON	70070586	Gerente, Fla	7010		
Carlos Serna Salazar	51336402	SECRETARÍA	7000	Calsalzar@fla.antioquia.gov.co	[Firma]
Guillermo A Osorio C	79140158	Miembro de Asesoría	7010	g.osorio@fla.antioquia.gov.co	[Firma]
Juan Sebastián	3288071	Asesoría	7200	Juan Sebastian	[Firma]

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

